

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 113

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en Circular número 7 del año 1953, de fecha 30 de Noviembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«La Federación Española Centros de Iniciativa y Turismo se ha dirigido a este Ministerio exponiendo las molestias que a los turistas se les vienen ocasionando en numerosos pueblos y aldeas al acercárseles los niños en edad escolar, asediándoles con peticiones y dando lugar a espectáculos deplorables; y por ello solicita el auxilio de este Departamento, para que se recomiende a las Autoridades a sus órdenes que por los medios a su alcance eviten el fastidio y situaciones enojosas que por el motivo indicado se ocasionan a los turistas. Y estimando atendible el ruego, me dirijo a V. E. a fin de que excite el celo de los señores Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la suya, para que presten la mayor atención y la más eficaz vigilancia al comportamiento público, y concretamente de la infancia en edad escolar, hacia los visitantes de las poblaciones».

Lo que se hace público para general conocimiento y concretamente para que por los señores Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía se vele por el estricto cumplimiento de cuanto se interesa.

Palencia 5 de Diciembre de 1953.

El Gobernador Civil,  
2618 *Jesús López Cancio*

### Diputación Provincial de Palencia

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión de fecha 9 de los corrientes, acordó prestar su aprobación a los pliegos de condiciones que han de servir de

base en el concurso-subasta para la adjudicación de la instalación eléctrica en los pabellones de Asilo de Ancianos y Comunidad, Hogar Infantil y Capilla de la Ciudad Benéfica Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratatación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero del año en curso, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de su publicación, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Palencia 10 de Diciembre de 1953.—El Presidente, *B. Benito*.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y entidades

interesadas del término municipal de Nestar, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, aprueba definitivamente la relación de valores unitarios del referido término que fué publicada en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 136, de fecha 13 de los corrientes, y cuya resolución se comunica a la Junta pericial en el día de la fecha.

Palencia 30 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. S. R., *José Manuel Jiménez*. 2617

### Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Octubre de 1953

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Mal Rojo	Fuentes de Nava	Porcina	—	7	6	—	1
Idem	Paredes de Nava	Id.	—	7	2	—	4
Peste Porcina	Bahillo	Id.	—	5	—	3	2
Idem	Villarramiel	Id.	—	4	1	3	—
Viruela Ovina	Alar del Rey	Ovina	171	21	50	8	34
Idem	Barruelo de Santullán	Id.	—	35	—	—	35
Idem	Becerril de Campos	Id.	—	300	—	—	300
Idem	Espinosa de Villagonzalo	Id.	—	12	—	—	12
Idem	Paredes de Nava	Id.	—	37	—	—	37

Palencia 10 de Noviembre de 1953.—El Jefe del Servicio (ilegible).

2305

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA

### Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCESIONARIO	Causa de la caducidad
2.781	«Esperanza»	Resoba	D.ª Amelia Salces Gutiérrez	Por renuncia

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 172, párrafo 3.º (modificado), del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, se publica en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, declarándose franco y registrable el terreno comprendido por el citado permiso de investigación, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el primero de los Boletines Oficiales citados.

Palencia 31 de Octubre de 1953.—Por el Ingeniero Jefe accidental, *José Antonio López-Mateos*.

El Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Ministerio de Industria, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación minera:

Número	NOMBRE	MINERAL	Hectáreas	TERMINO MUNICIPAL	Fecha del Título
2.790	«La Dehesa»	Carbón	144	San Salvador de Cantamuda	22-10-1953

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, *G. Adriano García-Lomas*. 2250

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Octubre de 1953

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
3 Octubre	M.-76186	Whippet	Camioneta	Público	Público	Simón Martín Giralda	Palencia	Angel Iglesias Palmero	Villada
6 »	M.-49189	Oldsmobile	Turismo	Particular	Particular	Dolores Manrique Mazo	Idem	Luis Ruiz Zumaque	Avda. J. Antonio, 3, Palencia
7 »	M.-81365	Studebaker	Idem	Idem	Idem	Raquel Suárez de Villa	Madrid	Luis Migoya Soto	Guardo
7 »	P.-264	Renault	Camioneta	Idem	Público	Félix H. Díez-Quijada.	Palencia	Jesusa Rivero Pajares	Cervera de Pisuerga
7 »	Z.-9084	Pegaso	Camión	Público	Idem	Vidal y Moisés Gómez Martínez	Villamuriel	Concepción R. Yata y Julia Lorenzo Cuevas	G. Perón, 1, Palencia
8 »	BI.-8144	Republic	Idem	Idem	Idem	Crescencio Castillas G. <sup>a</sup>	Bilbao	Virgínia Merino Luis	Guardo
13 »	VA.-2679	Ford	Camioneta	Idem	Idem	Abundío Ausín Cantera	Villaviudas	Vicente V. Castrillo	Carretera Grijota, Palencia
13 »	BU.-2253	Morris	Turismo	Particular	Particular	Demétrio C. Fernández	Palencia	Macario Martín León	Carnota (La Coruña)
17 »	P.-1912	Citroen	Camioneta	Público	Público	Facundo Ortiz	Guardo	Jesús F. Merino	Guardo
17 »	C.A.-4669	Wauhall	Turismo	Particular	Particular	Francisco F. Heredia	Palencia	Eladio Centeno Cuadrado	Medina Rioseco (Valladolid)
17 »	M.-47164	Chevrolet	Idem	Idem	Idem	Ricardo Ciudad	Villada	Eutimio de la Cal Rodríguez	Venta de Baños
17 »	CC.-2621	Opel	Idem	Idem	Idem	Sisinio M. Llamazares	Villada	Anselmo Escanciano Rodríguez	Puentealmuhey (León)
17 »	O.-10186	Diamond	Idem	Público	Público	Primo Paredes Sancho	Cisneros	Alejandro G. Lorenzo	Mieres (Oviedo)
21 »	M.-83952	Studdbaker	Idem	Idem	Idem	Manuel Mozos Mozos	Puertollano	Luis Lobejón Alonso	Monzón de Campos
26 »	BI.-14527	Dodge	Turismo	Particular	Particular	Jesús Lobejón Lobejón	Herrera de Pisuerga	Aurelio Gallinas García	Herrera de Pisuerga
26 »	P.-2196	Opel	Idem	Idem	Idem	Miguel R. Hortelano	Palencia	Agapito G. Ortega	Reinosa (Santander)
26 »	SS.-3376	Butck	Idem	Idem	Idem	Francisco P. Sánchez	Villarramiel	Martín S. Peláez	Saldaña
26 »	M.-65523	Renault	Idem	Idem	Idem	Agustín Moral Moral	Herrera de Pisuerga	Eliseo R. San Millán	Palencia
26 »	LO.-681	Peugeot	Idem	Idem	Idem	Alberto Narco Ruiz	Burgos	Fernando Lorenzo Abia	Renedo de la Vega
31 »	M.-39830	Marmon	Taxi	Público	Público	Graciliano R. Rodero	Carrión de los Condes	Alejandro F. Cepeda	Baltanás
31 »	S.-7162	Hispano	Turismo	Particular	Particular	Joaquín R. Villamediana	Autilla del Pino	Santos R. Villamediana	Palencia
30 »	M.-61233	D. K. W.	Idem	Idem	Idem	Manuel Julio Potente	Valladolid	Marcelo Manuel Martín	Idem

Palencia 5 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

### CATASTRO DE RUSTICA ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas de los términos municipales que se indican, de esta provincia, que esta Jefatura, visto el informe emitido por la Junta Pericial, ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término que se relacionan a continuación y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLTIN OFICIAL de la provincia.

#### TERMINO MUNICIPAL DE AMAYUELAS DE ABAJO

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASE	Tipo por Hectárea	SUPERFICIE — Hectáreas
Huerta.....	Unica	1457	0-77-11
Cereal secano.....	1. <sup>a</sup>	517	26-11-77
Idem.....	2. <sup>a</sup>	427	67-67-08
Idem.....	3. <sup>a</sup>	367	94-07-93
Idem.....	4. <sup>a</sup>	307	179-97-57
Idem.....	5. <sup>a</sup>	235	167-04-25
Idem.....	6. <sup>a</sup>	151	87-68-80
Idem.....	7. <sup>a</sup>	67	45-32-20
Idem.....	8. <sup>a</sup>	32	38-58-15
Viña.....	1. <sup>a</sup>	653	13-68-70
Idem.....	2. <sup>a</sup>	466	7-53-36
Eras.....	Unica	893	3-51-87
Pradera.....	Unica	207	3-18-31
Erial a pastos.....	Unica	12	10-51-53

Palencia 12 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, P. S. R., José Manuel Jiménez. 2318.

#### Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 19 de Octubre de 1953. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Pablo Alvarez Seneque y don Antonio Fernández Zarzuelo a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebeldía, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de Contribución que se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia 17 de Octubre 1953. El Recaudador, Senén Franco.

En cumplimiento de la providencia que antecede he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

#### Manquillos Rústica

Años de 1945 a 1950

Gregorio Antolín: Una finca rústica en el término municipal de Manquillos, al pago de El Pendón, pol. 8 y par. 113, de 1 Ha. 42'60 as., linda N. arroyo, E. Fulgencio Merino, S. Nicolás Iglesias y O. Faustino Malanda, tasada en 342'20 pesetas.

Ana Gómez: Otra a La Salceda, pol. 11 y par. 102, de 38'80 as., linda N. Ayuntamiento, Este Florentino Merino, S. Isabel Gutiérrez y O. Eugenio Merino, en 597'60.

Aniano Ortega Burgos: Otra a Valle Zapatero, pol. 9 y par. 93, de 67'60 as., linda N. Faustino Blanco, E. Gaspar Payo, S. Isabel Gutiérrez y O. Teodoro Franco, en 540.

Artemio Salomón Cacho: Otra a Cabrero, pol. 6 y par. 136, de 9'20 as., linda N. Adriano Valtierra, E. Antonio Marcos, S. Jerónimo Porro y O. María Patrocinio Payo, en 217'20.

Quintín Valtierra: Otra a La Tejada, pol. 11 y par. 157, de 44 as., linda N. Ayuntamiento, Este Jesús Requena y S. y O. Ayuntamiento, en 1.733'60.

Floriano García: Otra a Valle la Campa, pol. 6 y par. 86, de 4 as., linda N. Tomasa Blanco, Este arroyo, S. carretera y O. Tomasa Blanco, en 94'40.

Manuel Linares: Otra a La Posa, pol. 9 y par. 17, de 54'80 as., linda N. Victoriano Helguera, E. Jerónimo Porro, S. camino y O. Alberto García, en pesetas 111'80.

Pedro Ibarlucea Carrancio: Otra a Camino Lomas, pol. 15 y par. 48, de 14 as., linda N. Julita

García, E. arroyo, S. Victoriano Helguera y O. camino, en 236'80.

Calixto Pastor Moslares: Otra a Vallejuelas, pol. 15 y par. 8, de 15'20 as., linda N. carretera, E. y S. Andrés Blanco y O. Pedro Payo, en 36'40.

Germiniano Domingo Amor: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 20, de 49 as., linda N. Gerarda Martín, E. término de San Cebrián, S. Julián Quirce y O. Gaspar Payo, en 1.156'40.

Mariano Hervás Helguera: Otra a Valle Zapatero, pol. 9 y par. 9, de 29'60 as., linda N. David Blanco, E. Eugenio Merino, S. Angel Valtierra y O. Alberto García, en 148.

Teodoro Rodríguez Calleja: Otra a Cañal del Mellizo, pol. 7 par. 144, de 24'80 as., linda Norte y O. Frodiselo Donis, E. Práxedes San Martín y S. Gaspar Payo, en 198'40.

Zacarías Antón García: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 18, de 24'40 as., linda N. arroyo, E. término de San Cebrián, S. Gerarda Martín y O. Modesto Cuesta, en 575'80.

Modesto Carrancio González: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 78, de 30'20 as., linda N. arroyo, Sur Gerarda Martínez, S. Gaspar Payo y O. Mercedes González, en 422'80 pesetas.

Gumersindo Donis Amor: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 20, de 49 as., linda N. Gerarda Martín, Este término de San Cebrián, Sur Julián Quirce y O. Gaspar Payo, en 1.156'40.

Lucía Franco Burgos: Otra a Cabrero, pol. 6 y par. 100, de 24'80 as., linda N. Victoriano Valtierra, E. Victoriano Helguera, S. Antonio Marcos y O. Teodoro Losada, en 347'20.

Teódulo García Santiago: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 79, de 24'40 as., linda N. Julita García, E. Mercedes González, S. carretera y O. arroyo, en 341'60.

Eugenio Gaité Gaité: Otra a La Poza, pol. 9 y par. 58, de 44 as., linda N. y E. Avelino Deán, S. camino y O. Teodoro Franco, en 352.

Gregoria Gómez Caminero: Otra a San Clemente, pol. 2 y par. 28, de 25 as., linda N. arroyo, E. camino y S. y O. río Carrión, en 215'80.

Florencio Helguera Regaliza: Otra a Cabeza, pol. 6 y par. 17, de 10'40 as., linda N. término de Villoldo, E. Octaviano Helguera y S. y O. Teodoro García, en 83'20 pesetas.

Gerarda Martín Amor: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 19, de 43'80 as., linda N. Zacarías Antón, Este término de San Cebrián, Sur Gumersindo Domingo y O. Modesto Cuesta, en 1.033'60.

Miguel Martínez Tejido: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 22, de 43'60 as., linda N. Julián Quirce, E. término de San Cebrián, Sur María Jesús Provedo y O. Jesús Pastor, en 610'40.

Desiderio Pastor Amor: Otra a Camperales, pol. 10 y par. 44, de 1 Ha. 69'60 as., linda N. Eliseo Martínez, E. Justiniano Vicente, S. camino y O. Silvano Carrancio, en 1.356'80.

Jesús Pastor Amor: Otra a El Buey, pol. 4 y par. 9, de 51'20 as., linda N. carretera, E. Isabel Gutiérrez, S. y O. camino, en 866'40 pesetas.

Indalecio Prieto Moslares: Otra a La Coronilla, pol. 13 y par. 13, de 54'40 as., linda Norte y E. Julita García, S. carretera y O. camino, en 435'20.

Julián Quirce Perrote: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 21, de 1 Ha. 26'20 as., linda N. Gumersindo Domingo, E. término de San Cebrián, S. Miguel Martínez y O. Faustino Blanco, en pesetas 1.766'80.

Práxedes San Martín: Otra a Cañal de Mellizo, pol. 7 y parcela 145, de 25'20 as., linda Norte y E. Primitivo Gutiérrez, Sur Gaspar Payo y O. Teodoro Rodríguez, en 201'60.

Isaac Antolín Andrés: Otra a Redondeles, pol. 2 y par. 91, de 20 as., linda N. Emeterio García, E. Alberto García, S. Pedro Ramos y O. arroyo, en 788 pesetas.

Priscillano Mariñez González: Otra a La Poza, pol. 9 y par. 45, de 52 as., linda N. Manuel Herrero, E. Balbino Antolín, Sur Desiderio Muñoz y O. Federico García, en 1.861'60.

Victoria Vega Maté: Otra a La Poza, pol. 9 y par. 50, de 91'20 as., linda N. David Blanco, E. arroyo, S. David Blanco y O. Victoriana Valtierra, en pesetas 729'60.

El Recaudador, Senén Franco.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 67 de 1953 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

**Encabezamiento:** En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Palencia, seguidos por don Eugenio Feznández Salagre, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Palencia, que ha estado representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, y defendido por el Letrado don Jaime Calderón, con don Mateo Gómez Marcos, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Palencia, que no ha comparecido ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y el señor Abogado del Estado; sobre declaración de pobreza del primero para litigar con el segun-

do en juicio de acción real del artículo 41 de la Ley Hipotecaria; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en doce de Marzo del corriente año dictó el Juzgado expresado.

**Parte dispositiva.**—FALLAMOS: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia por la incorporación ante este Tribunal en el presente recurso de la parte demandada y apelada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. *E. Macho Quevedo.*—*Vicente R. Redondo.*—*José de Castro.*—*Antonio Córdoba.*—*Agustín B. Puente* (rubricados).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Luis Delgado.* 2591

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Berzosilla. Valladolid 19 de Noviembre de 1953.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).—El Secretario de Gobierno (ilegible). 2422

### Administración de Justicia Palencia

Don José García Aranda, Magistrado Juez de Instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 30 de Diciembre próximo a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de la tierra que se dirá, embargada al penado José-María Villu-

llas Chacón, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que se le exigían en el sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 420 de 1950, por el delito de hurto.

#### Tierra que se subasta

Una tierra sita en término municipal de Dueñas y pago de Senda Modraga, de cabida una hectárea y cincuenta áreas, linda al Norte José Onecha, Sur Pedro Valdeolmillos, Este desconocido y Oeste Alberto Sedano, tasada pericialmente en dos mil pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que por salir a segunda subasta lo es con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

Dado en Palencia a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*José García Aranda.*—El Secretario judicial, *Luis Cabeza.* 2496

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 223 de 1953 contra Marcelo Navarro Casero por lesiones a consecuencia de mordedura de perro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal.

**Encabezamiento:** SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Sr. don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad contra Marcelo Navarro Casero, mayor de edad y de esta vecindad, por lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

**Parte dispositiva.**—FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado Marcelo Navarro Casero como responsable de una falta de imprudencia del número 3 del artículo 586 del Código Penal a la multa de quince pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, reprensión privada y pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando

en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—*Juan J. Ortega* (rubricado).

**Publicación.**—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta ciudad celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Doy fe.—*Félix Arias*.

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciante Antonio Moger Fernández y al denunciado Marcelo Navarro Casero, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Juan J. Ortega*.—*Félix Arias*.  
2547

## Administración Municipal

### Barruelo de Santullán

#### ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, contados inclusive desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de Barruelo de Santullán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Palencia, de otro de la Junta vecinal de Nava de Santullán y del Secretario del Ayuntamiento, la subasta de ciento veinte árboles de roble con un volumen de 31 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña, del monte denominado «Terradillos», número 28 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Nava de Santullán, concedido como aprovechamiento ordinario por subasta, a cuyo fin se hace constar:

a) Que esta subasta será efectuada con arreglo a las normas para la enajenación en monte de los aprovechamientos de madera y leñas publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*, número 232, de fecha 20 de Agosto de 1949 y en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º 111, de fecha 15 de Septiembre de 1952.

b) Que el aprovechamiento queda incluido en el primer grupo de dichas normas.

c) Que el precio base será de 7.100 pesetas y el índice de 8.875 pesetas.

d) Que podrán optar a la su-

basta los poseedores de certificado de la clase A, B y C, prefiriéndose el A y B, en caso de empate.

e) Que en el caso de quedar desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará a los ocho días hábiles, en el mismo lugar y hora y bajo los mismos precios y condiciones.

f) Que la Entidad propietaria del monte podrá ejercitar el derecho de tanteo por el precio base si no ha habido postor; podrá hacerlo por lo que ofrezca el mayor postor si éste no ofrece el máximo.

g) En caso de quedar desierta esta segunda subasta, podrá dicha Entidad realizar el aprovechamiento por administración o concertarlo directamente sin variar los precios y condiciones que le sirvieron de base.

h) Que las proposiciones para optar a esta subasta, se harán en pliegos cerrados a tenor de lo dispuesto sobre materia de Contratación de Obras y Servicios Municipales y con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrados con póliza de 4'50 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas por las que se ha de regir esta subasta, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Barruelo de Santullán 11 de Noviembre de 1953.— El Alcalde accidental, *Ricardo Carretero*.  
2282

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de la pertenencia del Ayuntamiento de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras número ....., presentada .....

Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada .....

Capacidad máxima de adjudicación, relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (e=a + b) .....

d) Índice adicional .....

I) Índice de adjudicación total (I = e + d) .....

..... de ..... de 1953.

El interesado,

### Villabermudo

El día 27 del actual mes de Diciembre, a las doce horas y en la sala de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la subasta de ciento diez (110) chopos, propiedad de este Municipio, pudiendo acudir los poseedores de certificado profesionales de las clase A, B y C, siendo el tipo de subasta once mil pesetas, y con sujeción a las condiciones que podrán consultar en la Secretaría Municipal.

Villabermudo 2 de Diciembre de 1953.— El Alcalde, *J. Rodríguez*.  
2632

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

Vega de Doña Olimpa.	2651
Salinas de Pisuerga.	2650
Villalaco.	2645
Tabanera de Cerrato.	2643
Pedraza de Campos.	2640
Antigüedad.	2639
Villaumbrales.	2635
Villamartín de Campos.	2636
Belmonte de Campos.	2626
Bahillo (dos).	2597
Villamoronta.	2601
Gozón de Ucieza (dos).	2599
Amayuelas de Abajo.	2579
Osorno	2536
Cervatos de la Cueva.	2587
Villada (dos).	2588

PADRON DE RUSTICA PARA 1954	
Alar del Rey.	2530
Vega de Bur.	2531
Vertavillo.	2504
Torremormojón.	2505
Hermedes de Cerrato.	2508
Itero Seco.	2568
Grijota.	2548
Villameriel.	2652
Villaherreros.	2649
Calzadilla de la Cueva.	2634
Calzada de los Molinos.	2630
Villaluenga de la Vega.	2624
Torre de los Molinos.	2621
Riberos de la Cueva.	2612
San Román de la Cuba.	2613
Villota del Páramo.	2615
Pozo de Urama.	2607
Reinoso de Cerrato.	2589

HABILITACION DE CREDITO	
Cervatos de la Cueva.	2587
Saldaña.	2629

PADRON DE VEHICULOS PARA 1954	
Reinoso de Cerrato.	2589

TRANSFERENCIA DE CREDITO	
Villasarracino.	2628
Castil de Vela.	2611
PADRON DE PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES	
Grijota.	2548

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1954	
San Román de la Cuba.	2614
Pozo de Urama.	2605
Riberos de la Cueva.	2612

PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1954	
Villameriel.	2652
Riberos de la Cueva.	2612
Villaherreros.	2648
Boadilla del Camino.	2638
Calzada de los Molinos.	2631
Villaluenga de la Vega.	2623
Torre de los Molinos.	2622
San Román de la Cuba.	2610
Villota del Páramo.	2615
Pozo de Urama.	2606
Reinoso de Cerrato.	2589

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1954	
--	--

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Vega de Bur.	2531
Saldaña.	2499
Celada de Robledo.	2501
Cordovilla la Real.	2502
Vertavillo.	2503
Villafruel.	2207
Tabanera de Valdavia.	2559
Hontoria de Cerrato.	2560
Fuentes de Valdepero.	2562
Congosto de Valdavia.	2553
Valderrábano.	2564
Ayuela.	2567
Castromocho.	2569
Población de Campos.	2570
Magaz.	2571
Cubillas de Cerrato.	2573
Las Cabañas de Castilla.	2395
Alba de Cerrato.	2753
Villaherreros.	2647
Villanuño de Valdavia.	2646
Ventosa de Pisuerga.	2642
Villasila de Valdavia.	2644
Antigüedad.	2639
Villamartín de Campos.	2637
Villabermudo.	2633
Abarca.	2627
Villalaco.	2626
Velilla del Río Carrión.	2620
Villota del Páramo.	2615
Arconada.	2602
Herrera de Pisuerga.	2603
Espinosa de Villagonzalo.	2604
Villameriel de Cerrato.	2580
Villalcázar de Sirga.	2581
Amayuelas de Arriba.	2583
Cevico de la Torre.	2583
Amayuelas de Abajo.	2584
Villaturde.	2585
Junta vecinal de Villambrán.	3608